

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2024-SERPAR-LIMA-CS-01

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS MEDIDAS ECOEFICIENTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2332766"

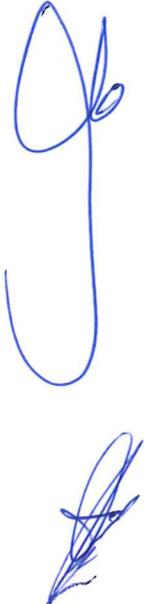
Siendo las 12:00 horas del día 24 de setiembre 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato 04 N°03-2024-OGAF, de fecha 28 de agosto del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-SERPAR-LIMA-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS MEDIDAS ECOEFICIENTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2332766, presidido por la señora Claudia Erika Carhuamaca Llatas y la asistencia de los miembros, la Sra. Maria Magaly Tarrillo Jara (primer miembro suplente) y el señor Julio César Choccechanca Silvera (segundo miembro titular); a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION EVALUACION de ofertas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-09-14 16:27:08.0	Válido
2	10204437560	PONCE PORRAS NATALI KARELIA	2024-09-09 17:22:30.0	Válido
3	10209062777	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL	2024-09-08 09:55:22.0	Válido
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-09-06 18:08:01.0	Válido
5	10437980395	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	2024-09-07 12:54:17.0	Válido
6	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-09-05 08:23:06.0	Válido
7	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-05 22:11:26.0	Válido
8	20600979613	COORPORACION SANGANI E.I.R.L.	2024-09-09 23:51:08.0	Válido
9	20601091934	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	2024-09-10 12:24:16.0	Válido
10	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	2024-09-05 10:52:21.0	Válido




11	20605824146	IFSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. - IFSA E.I.R.L.	2024-09-12 15:52:05.0	Válido
12	20606140755	INGENIERIA GEODESIA TOPOGRAFIA Y CONTROL S.A.C.	2024-09-09 20:36:41.0	Válido
13	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	2024-09-07 09:28:24.0	Válido
14	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	2024-09-06 12:39:15.0	Válido
15	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	2024-09-05 11:00:02.0	Válido
16	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	2024-09-05 11:20:02.0	Válido
17	20612585807	MENDPAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2024-09-07 20:10:34.0	No válido
18	20612585807	MENDPAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2024-09-07 20:10:43.0	No válido
19	20612585807	MENDPAL CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2024-09-07 20:11:16.0	No válido

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se presentaron dos (2) ofertas y el resultado fue el siguiente:

N	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO Nº 01.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	RESULTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR MENDPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APLICABLE	ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las Bases se procede a calificar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, presentada por los postores:

		CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	VARZA INGENIEROS S.C.R.L.
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,098.42 soles.		NO CUMPLE, de la revisión del contrato presentado para acreditar la experiencia se ha observado el contrato que presenta para acreditar la experiencia, toda vez que la CONFORMIDAD PRESENTADA no cumple con las condiciones establecidas en el literal "B" de los Requisitos de Calificación, toda vez que no consigna el importe que implicó la ejecución final de dicha contratación, motivo por el cual dicha experiencia no puede ser considerada válida.	CUMPLE, el postor cumple con acreditar la experiencia, la cual supera los S/ 165,098.42 soles requerido.
RESULTADO		DESCALIFICADA	CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, solo un (1) postor **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité de Selección procede a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MENDPAL
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se considerará como experiencia en la especialidad:</u> Experiencia en servicios de consultoría de obra para: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Implementación y/o remodelación y/o rehabilitación de obras de uso público y/o privado como infraestructura deportiva y/o infraestructura recreativa y/o parques y/o centros de esparcimiento de recreación pública y/o privada</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 1.0 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: 70 puntos</p>	<p>El postor acredita más de 02 veces el VR</p> <p>80 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	20 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. PLAN DE TRABAJO Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por válido: • Objetivo, • Descripción de actividades a realizar, • Descripción de recursos a utilizar: Personal, equipos. Presenta organigrama • Estrategias a implementar para lograr los objetivos del servicio.</p> <p>2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por válido: • Objetivo, • Descripción de actividades para garantizar la calidad del servicio, • Procedimiento para aseguramiento de la calidad. • Estrategias a implementar el control de la calidad del servicio.</p> <p>3. PROGRAMACION: Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por válido: - Utilización de recursos (personal calve y apoyo, así como el equipamiento estratégico). - Cronograma - Matriz de asignación de responsabilidades</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	20 puntos
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA			100 puntos

*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR MENDPAL
	PRECIO		MONTO OFERTADO S/
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 148,588.58
	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos	100.00 puntos



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y FINAL

De acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases, se procede a determinar:

<p>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA</p> $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$ <p>c1 = 0.80 c2 = 0.20</p>	100 PUNTOS	CONSORCIO SUPERVISOR MENDPAL
PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos
REMYPE - ANEXO N° 11 (BONIFICACIÓN 5%)		SI
PUNTAJE FINAL		105.00 puntos
ORDEN DE PRELACIÓN		1

DECISIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Selección, **ACUERDA** por unanimidad, habiéndose realizado la evaluación de la documentación presentada, otorgar la Buena Pro al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-SERPAR-LIMA-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS MEDIDAS ECOEFICIENTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2332766, al **CONSORCIO SUPERVISOR MENDPAL conformado por IFSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EIRL/ INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, por el importe de S/ 148,588.58 soles.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento.



CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS
PRESIDENTE TITULAR



MARIA MAGALY TARRILLO JARA
TITULAR MIEMBRO 1



JULIO CÉSAR CHOCCECHANCA SILVERA
TITULAR MIEMBRO 2